

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

19648 Orden JUS/1145/2022, de 23 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/1069/2022, de 28 de octubre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

Advertido error en la Orden JUS/1069/2022, de 28 de octubre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de 9 de noviembre de 2022, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 152952, en la base segunda, «Requisitos y condiciones de participación», se suprime el segundo párrafo en su totalidad:

«En todo caso, para poder concursar deberá haber transcurrido un período mínimo de dos años, a contar desde la fecha de la resolución por la que se convocó el concurso de traslados en el que se obtuvo su último destino definitivo, desde el que participa, o desde la fecha de resolución en la que se le adjudicó el destino definitivo, si se trata de personal funcionario de nuevo ingreso. Las letradas y letrados de la Administración de Justicia que no tengan destino definitivo, que tengan obligación de participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, están excluidos de esta limitación temporal.»

Esta corrección se considera de carácter sustancial, por lo que se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, se darán por válidas todas las solicitudes cuya presentación se haya realizado a partir de la publicación inicial de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de noviembre de 2022.—La Ministra de Justicia, P.D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), el Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo Palacios.